

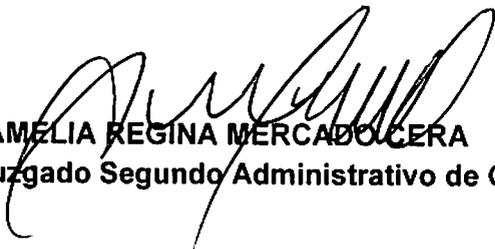


**TRASLADO DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO**  
Artículo 316 Num. 4º CGP

<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Radicado</b>	13001-33-33-002-2016-00159-00
<b>Demandante</b>	MELECIO CASTRO RIOS
<b>Demandado</b>	DISTRITO DE CARTAGENA- FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

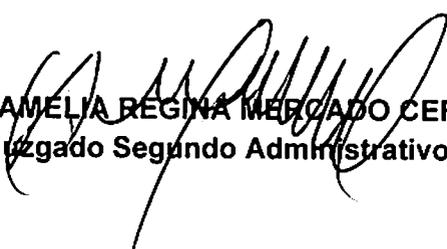
La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por el DEMANDANTE, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Hoy TREINTA (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)).

EMPIEZA EL TRASLADO: TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)  
A LAS 8:00 A.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA

Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena

VENCE TRASLADO: DOS (2) DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA

Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena

Señor  
JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS  
ESD



REF: PROCESO DE NULIDAD y RESTABLECIIENTO DEL DERECHO DE MELECIO CASTRO RIOS vs FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.  
RAD: 0159 DEL 2016.

MELECIO CASTRO RIOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente memorial me permito solicitarles el DESISTIMIENTO del presente proceso de la referencia conforme a lo siguiente:

HECHOS

1. Presenté por medio de apoderado demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO que por reparto avoco conocimiento su despacho, con el fin de que el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE CARTAGENA DE INDIAS me restituyera mi derecho pensional, por las razones expuestas en el libelo de la demanda.
2. El despacho admitió la demanda, siguió el curso normal sin aun haber proferido Sentencia.
3. Este es un proceso de aquellos que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento.
4. Ratifico manifestado que en el presente proceso no se ha proferido sentencia que le ponga fin al mismo.
5. Como demandante estoy facultado para solicitar directamente el desistimiento.

PETICIONES

1. Sirvase aceptar y decretar el desistimiento que solcito a través del presente escrito, sobre el proceso de la referencia.
2. Seguidamente, dar por terminado el proceso, disponiendo del archivo del expediente, previamente efectuada las anotaciones necesarias.
3. Abstenerse de condenar en costas a mi persona, conforme al numeral 4° del art. 316 del CGP, si al momento de darle traslado del desistimiento a la parte demandada, esta acepta y no presenta oposición de la presente solicitud.
4. Ordenar el levantamiento de medidas cautelares si se han decretado o practicado.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el art. 314 del Código General del proceso por analogía ya que el CPA no trata el desistimiento expreso de la demanda.

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para resolver de esta petición por encontrarse conociendo del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la dirección descrita en la demanda, ternera, carretera troncal No. 31 D - 86.

Con el mayor respeto sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Atentamente



MELECIO CASTRO RIOS  
CC 15.018.676

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
CORTE DE PRIMERA INSTANCIA  
CORTE DE PRIMERA INSTANCIA

EXC. JUZGADO DE NOVIAS A LOS \_\_\_\_\_ UNIDAD \_\_\_\_\_

RECIBIDO 02 OCT 2007

PERSONALMENTE POR Melecio Castro Rios

IDENTIFICADO CON C.C. Nº 018676

Y T.P. No. \_\_\_\_\_ TEL. C.O. DE LA J \_\_\_\_\_

CUEN POR LA \_\_\_\_\_ EN ESTE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

